E

l reconocimiento, clasificación y medición inicial de los instrumentos financieros de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 39 y NIIF 9 (versión 2010), están determinadas por diferentes aspectos: El reconocimiento de activos o pasivos financieros se presenta cuando “*la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo*”. Este criterio conduce a reconocer un activo o un pasivo financiero aun cuando las partes no hayan ejecutado la obligación que emana del contrato, como es el caso de los instrumentos derivados y operaciones de contado en el caso de compra o venta de divisas. Por ejemplo, una entidad puede contraer un compromiso en firme de adquirir una maquinaria en el extranjero, la cual será cancelada en la divisa en el momento que la misma sea entregada en Colombia. Esto ocurrirá un tiempo posterior a la fecha del compromiso en firme debido a las formalidades que se requieren en la importación. Simultáneamente la entidad puede acceder a un instrumento derivado para minimizar el riesgo cambiario al que está expuesta por las variaciones en la tasa de cambio. En este caso se obliga a comprar a futuro una cantidad determinada de la divisas a un precio establecido. En consecuencia, la entidad ha contraído dos contratos, uno la compra de la maquinaria y otro financiero, la compra o intercambio a futuro de divisas a través del derivado. En el momento de contraer la obligación de compra de la maquinaria no dará lugar a realizar algún reconocimiento, sólo cuando reciba la maquinaria o, anticipe o cancele su valor. Caso contrario, es el escenario del contrato financiero, en el que la entidad deberá reconocer el instrumento derivado en el momento en el que lo celebre e ir actualizando su valor hasta su vencimiento y respectivo cumplimiento. La clasificación de los activos financieros dependerá de los flujos contractuales del instrumento y del modelo de negocio aplicado a la administración de los recursos financieros por el cual haya optado la entidad. Éste último depende de varios factores, entre ellos, la planeación estratégica y financiera y la aversión al riesgo para esta clase de inversiones, lo cual proviene de las políticas generales de gestión definidas para la entidad. Una vez atendidos los criterios de reconocimiento y el modelo de negocio en la administración de los recursos financieros de la entidad, la medición inicial de los instrumentos financieros en la contabilidad será el valor razonable de los mismos, el cual corresponderá al valor de adquisición, a menos que la transacción que origine el instrumento financiero no se lleva a cabo en un mercado organizado, entre compradores y vendedores interesados, debidamente informados, de manera independiente y libre.

Aun cuando los instrumentos financieros sea uno de los temas más cuestionados por su implicación capitalista, son una realidad cuyo análisis conduce a un enriquecimiento conceptual por la interdisciplinariedad que demanda.

*Martha Liliana Arias Bello*